

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	OSCAR WILLIAM BOLIVAR RAMIREZ
DEMANDADOS	STARCOOP C.T.A. y EMCALI EICE ESP
LITISCONSORTE NECESARIO	GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LTDA y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A
LLAMADO GARANTÍA	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
RADICACIÓN	76001-31-05-002-2017-00312-00

SECRETARIA: Pasa al Despacho de la señora Juez hoy veintinueve (29) de julio de 2025 el presente proceso con la liquidación de las Costas y Agencias en Derecho, para los fines de la regla primera del artículo 366 de C.G.P.

Liquidación de Costas: En cumplimiento a los dispuesto en la Sentencia N° del 28 de marzo de 2025 dictada por la Sala Laboral- del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, la cual indica lo siguiente:

“PRIMERO: Revocar la sentencia que el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cali profirió el 27 de junio de 2023 y en su lugar se dispone: **Primero: Declarar** que entre Oscar William Bolívar Ramírez como trabajador y, la Cooperativa de Vigilantes STARCOOP C.T.A. como empleador, existió un contrato de trabajo a término indefinido desde el 3 de marzo de 2012 hasta el 14 de noviembre de 2014. **Segundo: Declarar** probada parcialmente la excepción de prescripción respecto de las acreencias laborales causadas con anterioridad al 9 de agosto de 2014 propuesta por STARCOOP C.T.A. **Tercero; Condenar** a la Cooperativa de Vigilantes STARCOOP C.T.A. a pagar a José Oscar Cuervo Osorio las siguientes sumas de dinero por los siguientes conceptos:

Cesantías 1.253.765- Intereses a las Cesantías 4.944- Vacaciones 838.434- Prima de Servicios 195.164- Indemnización Despido 1.576.007 GRAN TOTAL 3.868.314.

Cuarto: Condenar a la Cooperativa de Vigilantes STARCOOP C.T.A. a reconocer y pagar a favor del señor Oscar William Bolívar Ramírez la sanción moratoria instituida en el artículo 65 del CST en razón al otorgamiento de intereses moratorios a la tasa máxima de libre asignación dispuesta por la Superintendencia Financiera a partir del 15 de noviembre de 2014 y hasta la fecha efectiva de pago. **Quinto: Condenar** a la Cooperativa de Vigilantes STARCOOP C.T.A. a reconocer y pagar a favor del señor Oscar William Bolívar Ramírez la suma adeudada por concepto de devolución de cuota de sostenimiento. **Sexto: Absolver** a Emcali Eice Esp y Mapfre Seguros Generales S.A. de las pretensiones de la demanda. **Segundo: Costas** como se indicó en la parte motiva.

Costas en ambas instancias a cargo de Starcoop en favor del demandante, al prosperar la apelación que presentó.

Se fijan como agencias en derecho tres salarios mínimos mensuales legales vigentes (3 SMLMV) a cargo de la sociedad demandada, las cuáles serán liquidadas conforme el artículo 366 del C.G.P.”

Se procede a efectuar la liquidación de las costas de primera y segunda instancia:

Agencias en derecho fijadas en Primera Instancia a cargo del demandado STARCOOP C.T.A. , en favor del	\$3.200.000 m/cte.
---	---------------------------

demandante OSCAR WILLIAM BOLIVAR RAMIREZ.	
Agencias en derecho fijadas en Segunda Instancia a cargo del demandado STARCOOP C.T.A. , en favor del demandante OSCAR WILLIAM BOLIVAR RAMIREZ.	\$4.270.500 m/cte.
Total, agencias en derecho.	\$7.470.500 m/cte.

SON: SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$7.470.500 M/CTE) a cargo de la demandada **STARCOOP C.T.A.**, en favor del demandante **OSCAR WILLIAM BOLIVAR RAMIREZ.**

Santiago de Cali, 29 de julio de 2025

Pasa a despacho de la Señora Juez



ELIZABETH VILLA FERNANDEZ
Secretaria